

aplanamiento con el digno  
talon por otra cosa

Excmo. Ayuntamiento acordó que en  
el termino de sesenta dias se haga el aplanamiento  
de las C. de p. 77 centimos en las areas de las C. de p.  
por el error cometido del contingente del año  
actual y con respecto a los debitos atrasados  
existentes en 1007 ptes 77 centimos, preguntado  
al Concej. de abt. don Guillen de Navarros que  
era abt. en los dos años anteriores y por con-  
tiguencia en los que en que se ha de introducir  
el aplanamiento segun la citada comunicacion  
manifestando no recordarse ley alguna formada ex-  
dienter alguna pero que alguna que lo causa  
de no haber podido hacer efectiva dicha suma  
debe obedecer a lo que se han dado mas de dos mil  
pesos de faltas en diferentes expedientes respecto de  
los repares municipales que contaba este mu-  
nicipio pero atender a sus obligaciones, no habiendo  
se recogido despues en los años siguientes por  
lo muy gravado que se encuentra con el publico en  
toda clase de impuestos; por lo cual y en tercio  
de este Municipio medio alguno posible de poder  
satisfacer con el dinero de dichos atrasos acordó  
aceptar la proposicion de aplanamiento que se le hace  
con las condiciones posibles y autorizó en forma  
al abt. de Juan Lopez Aviles, para que con arreglo  
con la disposicion Provincial le forme de hacer efectiva  
dicha suma en los planes que crean con este fin obligando por  
ras de este Ayuntamiento a conseguir en sus presupuestos  
lo bastante para el caso y firmando a efectos de oportuno  
documentos de aplanamiento.

Yo el abt. de Juan Lopez Aviles que tratare se levantó  
lo mismo firmando los que tocare que certifica de lo que  
Victoriano Aviles y Juan de Pedro Aviles y otros que en el presente vale



Juan Lopez Aviles

Victoriano Aviles

José María

José María

Juan María

Pedro Martínez

